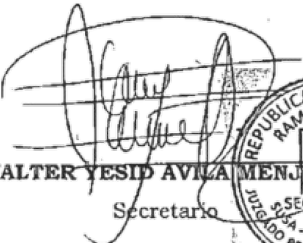


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 27 de octubre de 2020. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que dentro del presente proveído se agotó el emplazamiento ordenado en auto de 21 de octubre de 2019. Provea.




WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2018-00053.
Proceso Ejecutivo
Demandante. Manuel Yovanny Santana
Demandado: José Manuel Robayo Pinilla
Decisión Nombra curador ad-Litem.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

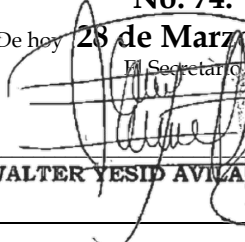
Visto el informe secretarial y agotado el procedimiento ordenado en auto de 21 de octubre de 2019, se procede a nombrar Curador Ad-Litem a JOSE MANUEL ROBAYO PINILLA; para los efectos se designa al doctor CESAR TIBERIO GONZALEZ.

El cargo será ejercido una vez el abogado designado se notifique del Auto admisorio de 31 de mayo de 2018, acto que conllevara la aceptación de la designación.

Por secretaria háganse las anotaciones y líbrese las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO JOSÉ CARDONA CASAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 74.
De hoy **28 de Marzo de 2020**

WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario